



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.-

RES. PRESIDENCIA N° 33/2004.

VISTO :

La Actuación CM N° 1929/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada actuación, el titular del Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 1, Dr. Alfredo Durante, eleva la solicitud de modificación del horario de trabajo formulada por el agente Rafael Crescenzi, Oficial en el juzgado a su cargo, para ingresar a las 9:30 horas, los días lunes, miércoles y jueves, desde el 8 de marzo hasta el 10 de julio del corriente, prestando su conformidad.

Que dicha solicitud se fundamenta en motivos de estudio del mencionado agente, quien comenzaría la cursada de la materia "*Teoría del equilibrio actuarial*", en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, que se dicta los lunes, miércoles y jueves en el único horario de 07:00 a 09:00 horas.

Que la presentación antes mencionada cumple con los requerimientos establecidos en el art. 29 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura (Res. N °303/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectada la prestación de sus servicios como Oficial en el Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 1, según lo informado por el titular del mismo.

Que de lo manifestado por el agente en su solicitud, se desprende que no hay posibilidades de adecuar los horarios de cursada, ya que el horario ofrecido es el único.

Que por último, el citado agente propone compensar la carga horaria quedándose, esos mismos días, el tiempo que resulte necesario para la conclusión de sus tareas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



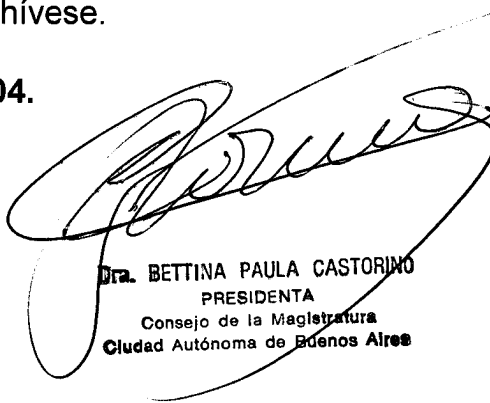
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///2. RES. PRES. N° 33/2004.

Art. 1°.- Concédese la modificación del horario de trabajo solicitada por el agente Rafael Crescenzi, Oficial del Juzgado en lo Contravencional y de Faltas N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ingresar al Juzgado a las 09:30horas, los días lunes, miércoles y jueves, desde el 8 de marzo hasta el 10 de julio del corriente año, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria quedándose los mismos días hasta las 16:30 horas.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, al Sr. Juez en lo Contravencional y de Faltas N° 1, a los efectos de notificar al interesado, al Departamento de Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en el legajo personal y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 33/2004.



Dra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires